

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

cc27895 s.r.l.

grías de la información y comunicación....

Quito, 08 DIC. 2003
ap 11

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

cc27895 s.r.l.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA SAFIMO S.A.**

Se comunica al público que la compañía SAFIMO S.A. aumentó su capital en US\$ 79.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4631 de 19 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 1'654.000,00 está dividido en 1'654.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 19 DIC. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INCUBESA INCUBADORA
ECUATORIANA S.A.**

Se comunica al público que la compañía INCUBESA INCUBADORA ECUATORIANA S.A. aumentó su capital en US\$ 68.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4603 de 18 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 100.000,00 está dividido en 100.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 18 DIC. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

reclamó MARCIA YOLANDA LOPEZ TOAPANTA, LIGIA JACQUELINE LOPEZ TOAPANTA, WASHINGTON GUILLERMO OSORIO TOAPANTA Y JUAN CARLOS LOPEZ TOAPANTA, en los lugares designados para ello. Que se publique la apertura de sucesión mediante el aviso respectivo que se lo hará en el mismo diario, que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad de éste Cantón, y tomase en cuenta la causal y la autorización al Abogado.- Cítese y notifíquese. Y mediante auto de 26 de Noviembre del 2002, a las 16H10 se dispone citarse mediante tres publicaciones en uno de los diarios de amplia circulación de Quito, según lo prescribe el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil a las demandadas MARCIA YOLANDA LOPEZ TOAPANTA Y LIGIA JACQUELINE LOPEZ TOAPANTA, porque bajo la gravedad del juramento la actora manifiesta que le es imposible determinar la individualidad y residencia de ellas. Notifíquese. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar casillero Judicial en esta ciudad a partir de la última publicación y dentro de los veinte días posteriores o ha atenderse a la consecuencia de la rebeldía. Quevedo, Diciembre 6 del 2002. Ldo. Luis Alberto Quijije Mantillo
Secretario Juzgado 3ro. de lo Civil de los Ríos
A.A.17470

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LABORATORIOS AXIXIS SOCIEDAD CIVIL, realizado mediante escritura pública otorgada el 11 de Julio del 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.



QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 526 al 550 de la Cta. Cte. No. 413018708 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1985 de la Cta. Cte. No. 51008431 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 592 de la Cta. Cte. No. 51008720 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1815-1819 de la Cta. Cte. No. 2850899 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 280 de la Cta. Cte. No. 11641149 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 145-180 de la Cta. Cte. No. 52064078 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1000 al 1000 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27624 a.r.